

PREMIO FOTOGRAFÍA - Mirando al centro

Entidad

FUGA

Descripción

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA tiene como misión articular y gestionar la revitalización y transformación participativa del centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura. Por lo anterior, presenta la convocatoria Premio Fotografía - Mirando al centro, del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura - PDE 2022 que busca contribuir a la apropiación, visibilización y reflexión sobre la identidad cultural del centro de la ciudad, a través de una serie fotografías que den cuenta de lo que para cada participante significa o identifica al centro de Bogotá.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Artes plásticas y visuales

Número de estímulos:

20

Total de recursos:

\$ 56.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Veinte (20) estímulos, cada uno por valor de dos millones ochocientos mil de pesos M/cte (\$2.800.000), para un total de cincuenta y seis millones de pesos M/cte (\$56.000.000) en estímulos, los cuales serán entregados a los ganadores en un único desembolso.

Justificación

Contribuir a la apropiación, visibilización y reflexión sobre el patrimonio cultural del centro de Bogotá, a través de la exploración visual de los espacios representativos, históricos, patrimoniales del centro de la ciudad.

Objeto

La convocatoria Premio Fotografía - Mirando al centro, del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura - PDE 2022 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, pretende estimular y apoyar la creatividad de todos los habitantes de Bogotá para que, a partir una apuesta artística desarrollada desde la fotografía, den cuenta de la

identidad cultural del centro de Bogotá (Localidad de Santa Fe, La Candelaria y Los Mártires), por medio de la exploración visual de los bienes patrimoniales, arquitectónicos, culturales, sociales, comunitarios, etc.

Se busca que los ciudadanos se identifiquen y se apropien del centro de Bogotá a través de una interpretación ya sea histórica, poética, artística, o estética del mismo y de una manera creativa, mediante el uso de la fotografía (digital o análoga) se presente una serie de cinco (5) fotografías que permitan apreciar la magia del centro e inviten a propios y extraños a redescubrirlo.

Dicho material será circulado a través de las plataformas digitales de la FUGA, o en los canales que se designen para tales efectos.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de cierre	22/04/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	15/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	30/09/2022	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Se entiende por persona natural a los ciudadanos(as) colombianos(as) y/o extranjeros(as), mayores de 18 años, <i>que de manera individual presentan una propuesta</i> . Los participantes deberán ser residentes y/o estar domiciliados en la ciudad de Bogotá.

Quienes no pueden participar

Quienes se indiquen en el numeral 7.2 de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Con mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en el campo.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Con mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en el campo.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	En el caso de extranjeros, se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones de la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, se deberá aportar el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañado del pasaporte o del documento nacional de identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.		
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Nota 1. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web: http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia Nota 2. En caso de no ser posible la expedición del	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<i>Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar en documento debidamente firmado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación.</i> Ver formato: Declaración lugar de residencia bajo la gravedad del juramento.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	PROYECTO DETALLADO EN FORMATO PDF Lea atentamente las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2022 del sector cultura, recreación y deporte, así como las condiciones específicas de esta convocatoria. Adjunte en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin, un único documento PDF que contenga: 1. Reseña biográfica del participante (extensión entre 250-500 palabras). 2. Texto descriptivo	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	donde se plantee el concepto de la serie fotográfica, se mencione el contexto de la propuesta y detallen demás aspectos que se consideren relevantes (máximo 500 palabras). Debe incluir características técnicas de la propuesta. 3. Fichas técnicas. Cada fotografía se acompañará con una ficha técnica con los siguientes puntos: • Título de la serie fotográfica • Título de la fotografía (opcional). • Técnica empleada (digital o análoga). • Fecha y lugar de la toma. • Número del archivo digital. 1. Vínculo web a la serie conformada por cinco (5) fotografías, digitales o digitalizadas a 300 ppp, en formato .tiff y con una resolución mínima 3300 x 2550 píxeles. 2. Vínculo web a la serie conformada por cinco (5) fotografías, digitales o digitalizadas en formato .jpg en baja para visualizar en pantalla.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Notas: - Las fotografías deben ser guardadas con un número que debe coincidir con el registrado en la ficha técnica correspondiente (número del archivo digital) alojado en alguna plataforma que permita el cargue de la información de forma correcta, como drive u otras aplicaciones, que posibiliten un mayor almacenamiento de datos y que sean descargables. - El vínculo web o URL donde se está alojando la información debe ser anexada en el PDF.. - Las fotografías presentadas deben ser originales, no se admitirán propuestas que previamente hayan sido presentadas en otro evento, salón o exposición de ningún tipo, ni que simultáneamente estén concursando en otra convocatoria. - No se aceptarán propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, clasistas,		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	homofóbicos, etc.).		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: EVALUACIÓN

Descripción ronda

Evaluación y selección de ganadores y suplentes.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria.	0 a 35
2	Solidez formal y conceptual de la propuesta.	0 a 30
3	Calidad técnica, estética e impacto visual de la serie fotográfica.	0 a 30
4	Si el participante reside en las localidades de Santa Fe, Los Mártires o La Candelaria.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022, el ganador tendrá los siguientes derechos:

Desembolsos

Una vez publicada la resolución de recomendaciones de los jurados evaluadores y selección de ganadores, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, llevará a cabo los desembolsos así:

* Un único desembolso del 100% del valor total del estímulo, de acuerdo con la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja – PAC y la presentación de la documentación requerida de los ganadores en la Subdirección Artística y Cultural – FUGA.

Nota 1: los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 2: al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente.

A partir de la fecha de envío del correo electrónico, el ganador del estímulo cuenta con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa su aceptación o no. En caso de aceptar, deberá aportar los siguientes documentos por correo electrónico, para lo cual cuenta con cinco (5) días hábiles adicionales:

- **Carta dirigida a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA** en la que se remiten los documentos requeridos para la ejecución del estímulo. En la misma se debe manifestar expresamente la aceptación del estímulo y estar suscrita por la persona natural o representante principal de la agrupación, según corresponda.

- **Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT)** legible y actualizado (2019) de la persona natural o del representante principal de la agrupación, según sea el caso.
- **Certificación bancaria** a nombre de la persona natural o del representante principal de la agrupación en donde consten la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- **Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud.** En el caso de las agrupaciones, se deberá presentar solo la certificación del representante principal de la agrupación.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022, el ganador tendrá los siguientes deberes:

- Entregar a la FUGA de manera oportuna los documentos requeridos para ejecutar el estímulo.
- Participar de una estrategia de promoción como charla, taller o tips.
- Las imágenes fotográficas y/o textos presentados en la propuesta no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Entregar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA los permisos de reproducción y muestra de la serie fotográfica de manera física o digital donde la FUGA lo disponga y autorizar a la FUGA para hacer uso de las piezas en las campañas que ésta considere y darles circulación.
- Los demás que señale la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA, en el marco de la ejecución de la convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-24 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)